



CSB/cgh
Nº Ref.: 10649/20

RENUEVA A ANASAC AMBIENTAL S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMESTICO INSECTICIDA NATURAL SPEE EMULSION ACUOSA 3%, REGISTRO SANITARIO Nº P-438/16

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 3081 06.07.2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **ANASAC AMBIENTAL S.A.** por la que solicita la **renovación del registro sanitario**, según la referencia 10649/20, de fecha 23 de diciembre de 2020, para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **"INSECTICIDA NATURAL SPEE EMULSION ACUOSA 3%",** registro sanitario Nº **P-438/16;**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 15º del D.S. 157/05, "Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico", señala que todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente;

SEGUNDO: Que debido a la necesidad de contar previamente con el registro sanitario vigente, para poder realizar cualquier modificación y/o completitud, con el objetivo de mantener actualizado el dossier de registro del producto, según el D.S. 157/2005, es que solo se verificó que la solicitud de renovación estuviera presentada antes del vencimiento; por lo que cualquier antecedente que se requiera para su actualización, podrá ser solicitado posteriormente; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 91º, 92º y 93º del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL Nº 1 de 2005; y la Resolución Nº 191 de fecha 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVESE** a nombre de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, el registro sanitario del producto pesticida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la fecha de renovación señalada:

Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
INSECTICIDA NATURAL SPEE EMULSION ACUOSA 3%	P-438/16	P-438/21	30/06/2021

2. La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que cualquier otra modificación debe ser solicitada y expresamente autorizada por este Instituto.

3. El Nº de Registro anterior **P-438/16**, podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la **fecha de renovación de la presente resolución.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. ISEL CORTES NODARSE
JEFE DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Unidad de Plaguicidas y Desinfectantes
 - Sección Gestión Documental
- CSB 2/07/2021